



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la apertura de una línea de anticipos de hasta 500 millones de euros para los afectados del caso Forum y Afinsa

- El objetivo de estas ayudas es contribuir a superar, de manera transitoria, hasta tanto no finalice el procedimiento judicial, situaciones económicas difíciles de los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.
- Esta línea de crédito, que pondrá en marcha el 15 de junio el Instituto de Crédito Oficial, será como máximo de 3.000 euros por afectado, no podrá superar el 15% del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, y tendrá un tipo de interés del 0%.
- Tras la aprobación del proyecto de ley que regula los bienes tangibles, con esta medida se da pleno cumplimiento a la Moción que instaba al Gobierno a articular medidas en defensa de los afectados

27 de abril de 2007. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo, instruir al Instituto de Crédito Oficial para la **puesta en marcha de una Línea de Mediación de anticipos a cuenta sin intereses**, con una dotación económica **de hasta 500 millones de euros**, destinada a conceder préstamos como anticipos a cuenta, en condiciones preferentes, a los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.

Con motivo de la intervención y posterior administración concursal de estas empresas y ante el elevado número de afectados, **la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el 25 de mayo de 2006 instaba al Gobierno a articular medidas en defensa de los afectados**. En cumplimiento de esta Moción, se ha aprobado la apertura de una Línea de Mediación que operará como

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

“anticipos a cuenta” de los reembolsos que en su día determine la Administración de Justicia.

Esta línea de financiación **contribuirá a superar especiales circunstancias de precariedad económica de manera transitoria**, mientras finaliza el procedimiento judicial. Estará **abierta desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2007**, tanto para la solicitud como para la formalización de las operaciones. Será como **máximo de 3.000 euros por afectado y no podrá superar el límite del 15% del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, independientemente del número de créditos reconocidos a cada uno.**

BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO

Podrán ser **beneficiarios** de esta línea de crédito aquellos afectados que figuren como **acreedores en los procedimientos concursales** de Afinsa y Forum Filatélico, cuyos créditos hayan sido reconocidos en dichos procedimientos y que estén **al corriente de sus obligaciones tributarias.**

El **plazo de amortización será de 5 años**, salvo que se recuperen las cantidades debidas con anterioridad en ejecución del procedimiento concursal. El **tipo de interés** final para el prestatario será **del 0%** y no se podrá aplicar ningún tipo de comisión.

Esta nueva medida se une a las adoptadas hasta la fecha por el Gobierno, que acordó la concesión de **subvenciones por un importe de 2 millones de euros dirigidas a asociaciones de consumidores** para el apoyo y asesoramiento de los afectados. También se creó una **ventanilla única en la Audiencia Nacional** para que los afectados pudiesen agilizar sus denuncias, impulsó las solicitudes del **complemento a mínimos de aquellos pensionistas** que, **con pensiones inferiores a las mínimas establecidas**, no hubieran podido solicitarlo con anterioridad por tener ingresos procedentes de Afinsa y Fórum Filatélico, y creó una **Red rápida de información de carácter permanente** integrada por representantes de la Administración central y de las CCAA, así como del Consejo de Consumidores y Usuarios.

De esta forma, y tras la aprobación el pasado viernes del **proyecto de ley que regula los bienes tangibles**, con la aprobación de esta línea de ayudas a los afectados **el Gobierno ha cumplido plenamente con las medidas que el Congreso le instaba a adoptar en su Moción del pasado 25 de mayo.**

INFORMACIÓN A LOS AFECTADOS

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
28071 - MADRID
TEL: 91 596 11 22
FAX: 91 596 15 86

En las próximas fechas **el Instituto Nacional de Consumo editará unos folletos** explicativos dirigidos a los afectados con toda la información relativa a las condiciones, plazos y entidades colaboradoras del ICO a efectos de presentación de las solicitudes. Para la mayor difusión posible de esta información, el Instituto Nacional de Consumo **contará con la colaboración del Consejo de Consumidores y Usuarios.**

CORREO ELECTRONICO

rfernandez@msc.es
bmarcos@msc.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes